

Junta del año de 1763 =

En esta villa de Salinas de Arana dia once
 de Julio, año de mil setecientos y
 nueve, se juntaron segun costumbre, los
^{res} S. Diputados, y mas señores Cavalleros
 de la junta de herederos de estas R. va
 linas, que conseruaron por la mayor parte.
 elor que al presente existen, y asi jun
 tos y conseruados con asistencia de mel
 C. de la junta; decretaron, y resol
 vieron lo siguiente = En primer lugar, se
^{res} leyeron las quentas, dadas por los S. Dipu
 tados que concluyen en esta tarde; y oidas
 y entendidas por los S. constituyentes con
 sintieron en ellas, y aprobaron valbo en
 Eng. la lugar, y mandaron se ponga en
 aprobacion por fe, y diligencia a pie de
 ellas, en cui conseqüencia, pararon a

29
nombres, y con efecto nombraron p. Di
putados de esta Junta a los ^{res} D. Miguel
de Corcuera, y D. Lino de Loma Ofi
cio cuyo nombram. ^{to} recibio por todo p
dho ^{res} a c. 2. p. 2. el ⁿ D. Joseph Ramon
de Luyando individuo que dio su voto a
dho Señal D. Miguel, y a D. Martin An
tonio de Villacorta, cuyo oficio que azepta
con la debida brevedad en año completo que
hade durar hasta el día once de Julio
de laño mas próx^{mo}. Venidero, y le dieron,
ampla facultad, y cumplido poder para
el manejo de quantas cosas eirtubieren
de su inspeccion concernientes a esta
Junta, y en su cumplim^{to} prometiéron
cumplir exactam^{te} con lo puer to a su
cargos, y obligar. con lo qual diéron por con
cluya esta Junta que firmaron, que fir
maron a c. 2. p. 2. edho ^{res} D. Joseph de Lu
yando, f. me, y o el ^{no} eq. de f. co =

Man. ^{to} m. de Loma

Juan de Loma

Joseph Ant.

de Loma

de Loma

Juan Bautista de Loma

Man. ^{to} m. de Loma
Juan de Loma
de Loma
de Loma
de Loma

Dr. J. de Ser. int. de *Joseph Xavier de Arguel*
Antonio de Luando *Antonio de Lomas*
Antonio de Lomas *Antonio de Lomas*

Juan Antonio de Padilla *Miguel de Concha*

Don Juan Antonio de Villegas *Martín de Tiberia*

Joseph María Ortiz de *Traxan*
Antem

Pedro Antonio de Ruda